

# **Taller condiciones de trabajo bajo la pandemia “Del teletrabajo a las reaperturas sin condiciones. Protocolos, organización de escuelas, resoluciones anti laborales”**

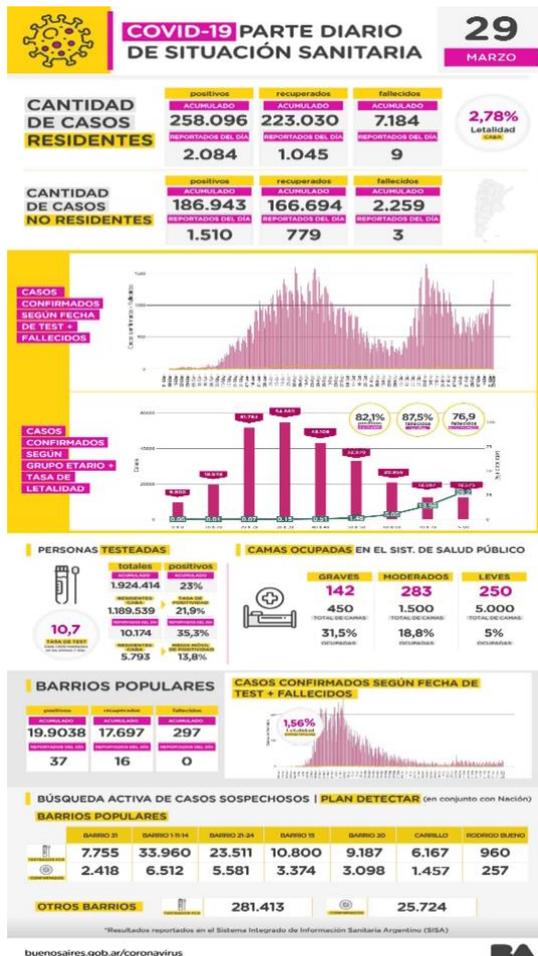
## **Apuntes gremiales para organizar las escuelas**

*Actualización de información al día 30/3: Segunda ola, con rebrote en centros urbanos en 12 provincias. Suba de casos. Circulación comunitaria de cuatro variantes de Covid 19. Cuadro de cierre y restricciones en América del Sur. Falta de vacunación a docentes y al conjunto de lxs trabajadores. Fallecimiento de Jorge Langone en CABA y el 30/3 Román Llampa de Jujuy que se suman a la lista de trabajadores fallecidos.*

*Recolocamos a debate los 10 puntos de exigencias que parten de establecer ¿Cuáles son los datos objetivos epidemiológico que rigen para determinar si una actividad se puede abrir? No hay. Se derogó el semáforo del CFE que ya era limitado y los gobiernos no establecen parámetros claros. No hay base para determinar si es compatible la apertura o no. Es un punto clave para denunciar y considerar. Y para evaluar pasar a la virtualidad, dado el cuadro actual, se debe preparar el reclamo de distribución de dispositivos y conectividad, aunque sabemos que no es remplazo de la actividad pedagógica sino un acompañamiento. Lo mismo respecto a las condiciones de trabajo, de estudio y se asistencia de la comunidad educativa. Nuestro reclamo se orienta a los gobiernos quienes deben garantizar las condiciones sanitarias y educativas.*

<https://www.ademys.org.ar/v2/los-gobiernos-deben-garantizar-las-condiciones-educativas-y-sanitarias/>

## 29/3 datos oficiales CABA



*El primer punto parte de considerar los índices de Centro de Control de Enfermedades utilizado en varios países, como referencia. Por ejemplo: el índice del CDC sobre apertura de aulas que tomamos como referencia se disparó. El punto de cierre eran 200 casos x 100.000 habitantes cada 14 días. Hoy por hoy en Caba estamos en un promedio de 55 casos diarios cada 100.000 habitantes. Esto nos da 770 casos x 100.000 en los últimos 14 días. Más del triple de lo recomendado para el cierre.*

**¿Qué dicen los gobiernos?** Apelan a la responsabilidad individual, no garantizan medidas de prevención, de cierre de actividades nada esenciales, de emergencia para desocupados, para el transporte público y las aglomeraciones, ni vacunación para trabajadores y tampoco recursos para el paso a la virtualidad para la educación dado el cuadro epidemiológico.

**¿Qué medidas de emergencia se deberían tomar?** Asistencia económica para trabajadorxs, cierre de fronteras, control de circulación en transportes, cierre de actividades nada esenciales con la debida asistencia a lxs trabajadores, centralización del sistema de salud, aumento de presupuesto para salud, presupuesto para educación para computadoras y conectividad para la virtualidad y cargos docentes, vacunación universal y gratuita expropiación de laboratorios que producen el activo de la vacuna (astrazeneca), **expropiación de laboratorio mAbxience declarando de utilidad pública para que se puedan producir y envasar las vacunas en Argentina**, liberación de las

patentes, recursos económicos para producción de vacunas y medicamentos y no para el pago de la deuda externa, entre otros temas.

**1- ¿Cómo se dan las reaperturas?** 7 semanas de aperturas sin condiciones. No tienen en cuenta los datos objetivos epidemiológicos y no han preparado las escuelas para asistir y proteger a los trabajadores y estudiantes. **En la 5ta semana el gobierno publicó 1215 casos positivos que afectó entre un 60% a docentes y no docentes y en un 40% a estudiantes.** <https://www.ademys.org.ar/v2/los-gobiernos-deben-garantizar-las-condiciones-educativas-y-sanitarias/>

**Además el gobierno propone la flexibilización del protocolo en 4 puntos:**

- Eliminar el distanciamiento social para meter 100% de la matrícula escolar.
- No usar barbijo para estudiantes al aire libre.
- Reanudar los comedores escolares.
- Eliminar el ingreso escalonado.

**2- ¿Cuáles son las condiciones mínimas de seguridad?**

**Consideraciones generales:**

**El reconocimiento de la enfermedad covid por ART,** además del trámite de licencia covid por sistema MIA.

<http://cdn2.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/pdf/legal/6.%20PROCEDIMIENTOS%20PERMISOS%20COVID19%20-%202021.pdf>

**En caso de que la implementación adecuada de las medidas de prevención implique cambios en las formas de organización del trabajo o en el régimen de asistencia, éstos deberían acordarse por un tiempo limitado, hasta que se puedan retomar las tareas normalmente. Se pueden volcar en un acta escolar, por ejemplo.**

**3- Un aspecto central:** Hasta hoy la única forma de evitar el contagio en el ASPO / DISPO (aislamiento o distanciamiento) y la vacunación. No se ha desarrollado otras formas de prevención. **Si uno/a es convocado/a por el empleador a trabajar el riesgo lo impone el empleador. Es un riesgo del trabajo.**

**4- En lo presencial, se abren dos discusiones** 1) Las condiciones de seguridad para evitar la propagación del virus 2) Cómo continuar la educación a distancia para los estudiantes dispensados, o en situaciones donde haya que pasar a la virtualidad, dado el conjunto de problemas que trae a la/os docentes y estudiantes en la medida que no hay distribución de equipos y conectividad y el teletrabajo impone flexibilización de condiciones de trabajo.

**Actualmente en el establecimiento:**

Sin duda muchas de las medidas dependen del tamaño del establecimiento, cuantas aulas contenga, área en la que está ubicado, etc. Hay que trabajar sobre esta realidad concreta. Según el protocolo escolar aprobado por Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y las orientaciones para su aplicación hay instancias de verificación del edificio escolar, de la limpieza, del escalonamiento del ingreso y egreso, de la distancia social en el aula y de la organización escolar en base a posibilidades del edificio.

Por ejemplo: 1,5 metros de distancia entre cada uno de lxs estudiantes, también se deberán identificar aquellos espacios que cuentan con ventilación adecuada, es decir que ventilan hacia un espacio exterior o al aire libre. **Los que no cumplan esta condición, no podrán ser utilizados para el dictado de clases presenciales. Ver en protocolo y en orientaciones:**

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEDGC-MSGC-MEDGC-1-21-ANX.pdf>

Ejemplo: Superficie (m2) 25 30 35 40 45 50 60 70 /Factor ocupación (2,25 m2)
11 13 16 18 20 22 27 31

<http://cdn2.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/pdf/legal/2.%20Guia%20Prioridad%20Educacion.%20Orientaciones%20para%20la%20presencialidad.pdf>

### **¿Y lxs trabajadores? Quienes ponen el cuerpo ¿No opinan?**

Este es un tema fundamental porque las denuncias actuales tienen que ver con los límites del protocolo, en la medida que hacen cargo a las escuelas de organizar la jornada escolar cuando no tienen recursos y la falta de condiciones de higiene y seguridad. Por esa razón la constitución de **los comités de higiene y seguridad o comisiones** que puedan demostrar qué condiciones reales existen y determinar si se pueden mantener el esquema o no están garantizadas esas condiciones mínimas lo consideramos de importancia, dado que el empleador, en nuestro caso el gobierno, no nos cuida como se debe. Ese instrumento de control de los trabajadores no está reconocido en el ámbito educativo, pero proponemos incluirlo como resolución de asambleas de escuelas donde se elijan los miembros, delegadxs, que conste en acta escolar quienes los integran para que puedan velar por el seguimiento de las condiciones. **Esa misma comisión, integrada por docentes, estudiantes en el caso de nivel medio y superior e incluso familias y equipos de conducción es un paso hacia el control de lxs trabajadores de las condiciones de trabajo y estudio, que incluso ante el incumplimiento de medidas pueda elevar por nota a la escuela con pedido de eleva a supervisión para eventualmente suspender las clases presenciales y pasar a forma remota mientras no se cumplan las mismas. Modelo de nota:**

<https://drive.google.com/file/d/1FMN4u4Ew8lL9Kc1UC61z5wcuboKVlKQs/view>

**El seguimiento de lxs estudiantes dispensados debería tener la creación de cargos docentes para tal fin.** De ninguna manera puede cubrirse sobre la base de la superexplotación laboral. El reclamo de distribución de computadoras y acceso a la conectividad debería dar lugar a un **empadronamiento por establecimiento para elevar el pedido de los que no cuenten con dispositivos y exigir a nuestro empleador el pago de internet**, que es solo a nivel nacional de **500 pesos** mientras se les ha autorización a las empresas de telecomunicación un aumento reciente del 5, al 7,5% de aumento.

**Clave: retomar la tarea en las escuelas el pedido de distribución de computadoras y acceso a la conectividad y condiciones de trabajo.**

**Ingreso al establecimiento:** Trabajadorxs y estudiantes. En lo posible nadie más. Debemos señalar que la prioridad en el transporte público no está garantizada, cuando es uno de los lugares señalados como lugares de contagio masivo. Esto fue propuesto por nuestro sindicato para usar una red de transporte escolar. Eliminar todas las barreras físicas que sean posibles (puertas / molinetes). Las que no sean posibles sanitizarlas con frecuencia con agua y jabón o gel o alcohol al 70 % para la higiene frecuente de las manos. Medición de temperatura. Sanitización de manos. Todo el personal que reciba a lxs alumnx deberá contar con barbijo y mascarilla. Evitar aglomeraciones. **Entrada escalonada.** En la medida de lo posible definir distintos caminos hacia las aulas con la señalización correspondiente. Establecer sentidos de circulación, para evitar el cruce de personas. **Ver página 19 de Orientaciones para la presencialidad sobre los insumos de cuidado que deben estar en la escuela. Los elementos de limpieza y protección los debe proveer el empleador. Se debe tener en cuenta la denuncia y asentar el reclamo: 0800-3333382**

**¿Es posible garantizar esto?** Atención: los empleadores sólo se concentran en las primeras semanas en enviar insumos, pero se debe hacer permanente revisión de los insumos y desde la escuela solicitar al mails: [logística.dgar.@bue.edu.ar](mailto:logística.dgar.@bue.edu.ar)

**Ventilación:** Este es un **tema CENTRAL**. Todos los lugares de atención (aulas, oficinas) deberían tener una ventilación natural, permanente y cruzada. Esto implica que circule aire (una puerta abierta a un pasillo cerrado no lo asegura). No se debería trabajar en lugares con ventilación forzada. No usar aire acondicionado. Los ventiladores de pie deberían usarse como extractores. También es central asegurar la ventilación de los baños. Debe ser condición de trabajo que no se habiliten lugares sin ventilación. Hoy se sabe que el virus permanece en el aire (aerosoles) por un tiempo prolongado y que su alcance puede llegar a 5/8 metros. Los purificadores con filtros HEPA además de ser un recurso que no fue verificado por especialistas no reingresa oxígeno sino que recircula el aire, es decir, no resuelven del todo el problema y habría que exigir colocación de medidores de dióxido de carbono, que actualmente no hay. Los recreos con horarios escalonados y el uso de distintos espacios son diferentes estrategias para reducir el riesgo de contagio y vale para las actividades recreativas, deportivas, musicales, dispuestas en el protocolo.

**Casos sospechosos, contacto estrecho, caso positivo: según protocolo Los síntomas de un caso sospechoso son los mismos para adultos, jóvenes y niños/as.** - Fiebre (37.5°C o más) - Dolor de garganta - Dolor de cabeza - Pérdida del gusto o del olfato - Diarrea y/o vómitos - Tos - Falta de aire/dificultad para respirar-Lesiones en la piel.

En caso de confirmarse el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el caso confirmado es un docente, se deberá aislar, durante 10 días corridos, a las burbujas a las que dicho docente ha impartido clases hasta 48 hs. antes de confirmarse dicho caso (el caso se confirma por test, para determinar la fecha de aislamiento se toma la fecha de inicio de los síntomas o, si es una persona que es asintomática, pero se identificó por test, se toma la fecha de testeo).
- Si el caso confirmado es un estudiante, se deberá aislar, durante 10 días corridos, a la burbuja a la cual pertenece y a las/los docente/s que le haya/n impartido clases hasta 48 hs. antes de confirmarse dicho caso (el caso se confirma por test, para determinar la fecha de aislamiento se toma la fecha de inicio de los síntomas

o, si es una persona que es asintomática, pero se identificó por test, se toma la fecha de testeo)

- Ante la presencia de un caso sospechoso, y hasta su confirmación o descarte, se tomarán las mismas medidas arriba mencionadas.
- Si bien el contacto estrecho de un caso positivo no tiene en el protocolo recomendación de aislamiento recomendamos iniciar, al igual que en el resto de los casos, las medidas de prevención antes indicadas.
- **La definición de casos sospechosos y estrechos, los protocolos ante esos casos, cuándo corresponde hisopado y/o aislamiento, etc. es motivo de una charla en sí misma, ya que existen muchos baches, zonas grises y contradicciones y se va actualizando en forma continua.**

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19>

Los centros de **testeos son solamente tres puntos y no de carácter masivo, por lo tanto si bien recomendamos su realización exigimos que sean en todos los lugares de trabajo y en todas las comunas.**

[https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/noticias/testeos-gratuitos-para-el-personal-docente-y-no-docente?gclid=Cj0KCQjwutaCBhDfARIsAJHWnHtDXlys45SU\\_17NLdC4UAW3\\_MQi7gBqX1DIzk2MiZXK3qmb4vvBusaAmzLEALw\\_wcB](https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/noticias/testeos-gratuitos-para-el-personal-docente-y-no-docente?gclid=Cj0KCQjwutaCBhDfARIsAJHWnHtDXlys45SU_17NLdC4UAW3_MQi7gBqX1DIzk2MiZXK3qmb4vvBusaAmzLEALw_wcB)

**También la obra social Obsba recientemente ha sacado una comunicación para poder acceder de forma ambulatoria a los mismos.**

Mail: [testeos@ambulanciasba.com.ar](mailto:testeos@ambulanciasba.com.ar)

Whatsapp: 1165977324

<http://www.obsba.org.ar/archivo?id=e041dbbf-67db-aab3-8315-39fb49a6446d>

**En todos los casos se debe tramitar por aplicación MIA la licencia correspondiente.**

<https://www.facebook.com/ademysprensa/posts/3829252827093862>

Asistencia Autogestión de Licencias (MIA) y SIAL o

6076-6000

Lunes a viernes, de 8 a 15 h. int. 4047 / 4052 / 4058

Lunes a viernes, de 13 a 20 h. int. 4053 / 4085

Correo electrónico: [consulta.sial@bue.edu.ar](mailto:consulta.sial@bue.edu.ar)

**Caso contacto estrecho:**

<https://drive.google.com/file/d/11ExK5X2JgPGi4wwfRYTykxZTMUy6zgFD/view>

**Los dispensados por ser personas de riesgo también deben gestionar por sistema de dispensas la autorización para las mismas:**

<https://www.ademys.org.ar/v2/instructivo-pedido-licencia-y-excepcion-para-no-concurrir-a-la-escuela/>

**Resolución 60/2021 que en CABA no se respeta, no hay normativa al respecto.**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240757/20210212>

**Seguimos reclamando las dispensas para el cuidado de hijx y de personas de riesgo como conviviente, que no son reconocidas por CABA. En la página de Ademys hay modelos de cartas para solicitar en las escuelas.**

Licencias por vacunación COVID-19 solicitar una justificación de ausencia el día de la aplicación de la vacuna, que deberá ser cargada obligatoriamente en el sistema SIAL como VACUNACIÓN COVID y presentada al día siguiente en las escuelas adjuntada al legajo.

**Al día de hoy del grupo 1, que fue determinado por orden de prioridad por resolución del CFE, solo se inculó con la primera dosis 1 aproximadamente 17.000 docentes y se interrumpió la vacunación. Se informó que ante la falta de dosis se abrirá la inscripción para los mayores de 70 y 60 años, por lo tanto queda la docencia sin calendario específico, como a otros trabajadores de la ciudad. La compra de vacunas es responsabilidad del gobierno nacional quien le asigna a las jurisdicciones para que asigne la vacunación.**

### **En términos muy esquemáticos:**

No se puede habilitar establecimientos o aulas que no cumplan con las condiciones mínimas para garantizar la seguridad sanitaria: falta de agua potable, aulas sin ventilación, imposibilidad de asegurar la distancia social mínima, etc. Contar con elementos de protección colectiva: control de ingresos a los edificios, termómetros, equipamiento y personal de limpieza suficiente y comisiones de control de higiene y seguridad. Contar con elementos de protección personal: tapaboca o barbijo, máscara, alcohol en gel, spray de alcohol, lavandina, toallas de papel. Capacitación. **La responsabilidad de garantizar la salud y seguridad siempre es del empleador y en este cuadro el pedido de suspensión de clases presenciales se vuelve a colocar dado la falta de condiciones, siempre teniendo en cuenta los datos objetivos con los cuales se rige las aperturas de las actividades.**

### **1) ¿Cómo continuar la educación a en pandemia y en situaciones de virtualidad?**

**Temas a considerar:** ¿Quién va a dar clase, revisar trabajos, atender dudas de los grupos que están en semana de aislamiento? ¿Y si se suspenden las actividades presenciales? Fijación clara de horarios de trabajo. Derecho a desconexión. Plus por uso de los servicios en el hogar que debería estar previsto. Plus por gastos de conectividad, que según el acuerdo firmado a nivel nacional por las entidades sindicales como Ctera es tan solo de 500 pesos hasta el mes de septiembre. Entrega de equipamiento, en CABA venimos de una reducción de 371 mil millones de pesos en el plan Sarmiento. Establecimiento de cantidad de estudiantes por comisión para nivel terciario, con reclamo de apertura de cargos y ampliación de la POF. Rechazo a resoluciones como la [517](#) y [516](#) que van contra los derechos estatutarios, tanto porque nos cambian nuestro rol específico de trabajo como el perjuicio económico de no poder acceder a un cargo docente si somos dispensados por ser personas de riesgo, hay que rechazarlas de conjunto. [Ver anexo de resoluciones oficiales.](#)

**Exigimos: los 10 puntos de Ademys y que se considere que las actividades educativas presenciales masivas se guíen por datos objetivos epidemiológicos, que hoy no están vigentes, para evaluar el paso a la virtualidad. Incorporamos al planteo de vacunación universal y gratuita, la liberación de las patentes y expropiación y declaración de utilidad pública del laboratorio que hoy produce el componente activo de vacunas que se exportan al exterior en beneficio de empresas privadas, para ponerlas al servicio de la vacunación popular.**

**1. CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO APTO:** Las actividades de escolaridad masiva deben guiarse por un índice epidemiológico que indique con datos objetivos de los números para determinar el riesgo de aperturas: Índice Center for Disease Control, por ejemplo, que analiza los nuevos contagios de los últimos 14 días por cada 100.000 habitantes (Fuente: ASP). Indica que, si este coeficiente da por encima de 200, el semáforo es «rojo», indicando riesgo máximo para mantener escuelas abiertas. En CABA este índice actualmente está por encima de 400.

**2. Plan de VACUNACIÓN** respetando los tiempos de inmunización

Partidas presupuestarias extraordinarias (que puede salir, por ejemplo de la quita de subsidios a las escuelas privadas y el no pago de la deuda externa, entre otros) para:

**3. TRANSPORTE ESCOLAR:** Una red de transporte escolar gratuita para estudiantes, docentes y auxiliares, bajo normas y protocolo de la actividad.

**4. COMITÉS DE BIOSEGURIDAD:** Condiciones de bioseguridad dentro de los establecimientos educativos bajo control de la comunidad, en el marco de una lucha común de todas las escuelas para imponer las condiciones en todos los distritos y establecimientos. Insumos de limpieza e incorporación de personal auxiliar bajo convenio. Distribución gratuita de alcohol en gel, barbijos y todo elemento de protección e higiene personal para estudiantes, docentes y no docentes.

Testeos gratuitos, sistemáticos para todo el personal y seguimiento de casos en las escuelas tanto de docentes como de estudiantes.

**5. INFRAESTRUCTURA:** Atención y arreglos de infraestructura escolar. Culminación de obras y refacción de escuelas. Mobiliario escolar adecuado. Plan de construcción de escuelas. ADECUACIÓN DE LAS AULAS: Cumplimiento de distanciamiento en las aulas y en todos los espacios de permanencia de estudiantes. Construcción de aulas y/o utilización de espacios ociosos con fines educativos. Ventilación de aulas e instalación de detectores de dióxido de carbono.

**6. BURBUJAS:** Esquema de trabajo con grupos reducidos, contemplando los metros cuadrados, cantidad de docentes por estudiante, distanciamiento social y ventilación. Que se contemple un plan de clases virtuales que garanticen los aprendizajes de manera remota, creando cargos docentes de emergencia para parejas pedagógicas que garanticen clases si hay modalidad mixta virtual y presencial.

**7. AMPLIACIÓN DE PERSONAL:** Nombramiento de cargos docentes para el trabajo en los grupos reducidos. Nombramiento de profesionales para el acompañamiento de las trayectorias escolares y seguimiento académico de estudiantes del ciclo 2020/21.

**8. CONDICIONES LABORALES: RESPETO DEL ESTATUTO, DISPENSAS Y LICENCIAS:**

Plena vigencia del estatuto docente, licencias, dispensas (por razones de salud y cuidado de menores a cargo y de personas de riesgo).

Aumento salarial de emergencia del 50%, en el camino a la recomposición salarial, acorde a costo de la canasta familiar. Por un inicial de \$55.000 para todas las escalas y cargos. Cláusula de actualización automática. Todas las sumas al básico. Actualización del salario familiar. No al impuesto a las ganancias sobre salarios.

Incorporación al estatuto de trabajadores de la educación de Escuela de Verano, Jornada Extendida, Plan FinEs y todas las formas de precarización docente.

Derecho a licencias y teletrabajo para las familias con personas de riesgo o que lo soliciten.

**9. CONECTIVIDAD:** Entrega de dispositivos y conectividad gratuita. Entrega de libros, kits escolares, cuadernillos, que sean consultados con la docencia. Universalización de las becas estudiantiles y su actualización.

**10. ALIMENTACIÓN:** Universalización de la alimentación escolar. Canastas saludables nutritivas y de calidad. Tarjeta alimentaria.